

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 7** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2015, del Director General de Trabajo, sobre aprobación de disolución de asociación empresarial denominada Agrupación de Pequeños y Medianos Empresarios Autónomos del Corredor del Henares (depósito número 1944).*

Visto el escrito presentado por don Constantino Álvarez Fernández, en calidad de Presidente/Liquidador de la Comisión Liquidadora de la asociación empresarial Agrupación de Pequeños y Medianos Empresarios Autónomos del Corredor del Henares, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que se ha presentado acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1 de marzo de 2015, en la que se acuerda la disolución de la citada asociación.

Habiéndose detectado defectos en la documentación presentada, se les requirió para que los subsanaran, lo que realizaron el pasado 30 de noviembre de 2015.

Dicha acta fue suscrita por el Secretario don Alfonso Tezanos Echevarría con el visto bueno del Presidente don Constantino Álvarez Fernández.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla, en vigor en el momento del inicio de la tramitación de la presente solicitud de disolución.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se comprueba que en el artículo 55 y siguientes de los estatutos se regula el procedimiento de disolución de la asociación, dándose cumplimiento de esta forma a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la disolución de la asociación empresarial Agrupación de Pequeños y Medianos Empresarios Autónomos del Corredor del Henares, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 9 de diciembre de 2015.—El Director General de Trabajo, Ramiro Salamanca Sánchez.

(03/37.951/15)

